



C I R C U L A R CSJCUC17-59

Fecha: lunes, 17 de abril de 2017

Para: **MAGISTRADOS DE TRIBUNAL SUPERIOR, MAGISTRADOS SALA DISCIPLINARIA SECCIONAL, JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.**

De: JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Asunto: *"REPORTE DE ESTADISTICAS SIERJU.- PRIMER TRIMESTRE DE 2017"*

Cordial Saludo;

Me permito indicar que debido a los inconvenientes presentados en el acceso al diligenciamiento a SIERJU, el término se ha prorrogado y las estadísticas se deben reportar en el transcurso de la presente semana y hasta el 21 de éste mes.

Lo anterior, en atención a lo establecido por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, en su oficio UDAEO17-437 de 7 de abril de 2017, y a la Circular DEAJC17-27 de 6 de abril de 2017, mediante la cual la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial certificó la indisponibilidad del portal web de la Rama Judicial.

Cordialmente,

JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: - Oficio UDAEO17-437 de 7 de abril de 2017
Circular DEAJC17-27 de 6 de abril de 2017

Sprc.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

UDAEO17-437

Bogotá, D. C., viernes, 07 de abril de 2017

Señores
PRESIDENTES
Consejos Seccionales de la Judicatura

*Asunto: Prórroga período de diligenciamiento SIERJU –
Primer trimestre de 2017*

Respetados(as) doctores(as):

Presentamos excusas por los inconvenientes presentados en el acceso y diligenciamiento a SIERJU durante la presente semana, como consecuencia de la imposibilidad de ingreso a través del portal de la Rama Judicial, lo cual ha sido consecuencia del cambio y empalme con el nuevo operador de servicio de comunicación de la Rama Judicial.

En tal sentido se informa:

1. **Accesos transitorios:** mientras no esté en servicio el portal de la Rama judicial (www.ramajudicial.gov.co), los usuarios podrán ingresar al aplicativo SIERJU por cualquiera de las siguientes direcciones:

Nodo 1: <http://181.57.206.26:7003/Sierju-Web/app/login>

Nodo 2: <http://181.57.206.25:7003/Sierju-Web/app/login>

Balanceador de carga: <http://181.57.206.28/Sierju-Web/>

2. **Ampliación de período para el registro de la información:** De conformidad con el Parágrafo 2 del Artículo sexto del Acuerdo PSAA16-10476, por los inconvenientes técnicos presentados, se extiende en una semana el registro de la información estadística de la gestión judicial del primer trimestre de 2017, hasta el viernes 21 de abril, teniendo presente que la semana del 10 al 16 corresponde al período de vacancia de la semana santa.
3. **Atención a las Seccionales:** Se informa que las inquietudes, novedades e incidencias relacionadas con el diligenciamiento en el SIERJU, serán canalizadas a través de los Consejos Seccionales de la Judicatura. En caso de que se presenten dudas o situaciones que el Consejo Seccional no pueda resolver, éstas serán escaladas sólo a través de los administradores seccionales a la UDAE, indicando la gestión adelantada por el Consejo Seccional y especificando la dificultad que se presenta. Las incidencias escaladas por el administrador seccional serán atendidas por las ingenieras de sistemas de esta Unidad, con la siguiente distribución:



INGENIERA ENCARGADA	CONSEJO SECCIONAL	ALTA CORTE
CARMENZA CHAPARRO	BOGOTÁ	Corte Suprema de Justicia
	CAQUETÁ	
	CUNDINAMARCA	
	META	
	SANTANDER	
	TOLIMA	
GLORIA MORENO	BOYACÁ	Consejo de Estado
	CALDAS	
	CAUCA	
	CHOCÓ	
	HUILA	
	NARIÑO	
	QUINDÍO	
	RISARALDA	
	VALLE DEL CAUCA	
YOLANDA NINCO	ANTIOQUIA	Corte Constitucional
	ATLÁNTICO	Consejo Superior de la Judicatura Disciplinaria
	BOLÍVAR	
	CESAR	
	CORDOBA	
	LA GUAJIRA	
	MAGDALENA	
	NORTE DE SANTANDER	
	SUCRE	

Los datos de contacto de las ingenieras son:

Nombre	Correo electrónico	Extensión
Carmenza Chaparro Amézquita	cchapara@cendoj.ramajudicial.gov.co	7449
Yolanda Ninco Bermúdez	ynincob@cendoj.ramajudicial.gov.co	7445
Gloria Elizeth Moreno Rondón	gmorenor@cendoj.ramajudicial.gov.co	7437

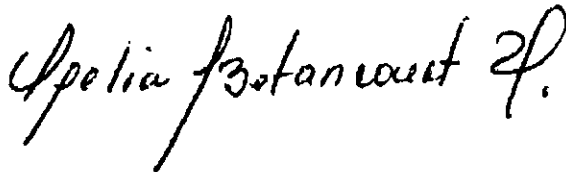
4. **Códigos de identificación de despachos:** en virtud de las resoluciones UDER17-1 y UDAE17-7, las cuales estandarizaron los códigos de los juzgado civiles y administrativos respectivamente, se recuerda que este cambio se realiza por transformación, lo cual requiere que los despachos que cambian de código dejen

Hoja No. 3

todos sus inventarios en cero (0) a 31 de diciembre de 2016. Para ello podrán hacer uso de las novedades disponibles en el sistema, sacando el inventario final por egresos no efectivos (p. e. "A otros despachos").

Finalmente, con el objeto de prevenir la situación de congestión que se ha venido presentando en el diligenciamiento en el SIERJU, agradecemos que los despachos reporten sus estadísticas desde los primeros días de la semana, pues en la práctica el comportamiento ha sido de gran afluencia en los dos últimos días de diligenciamiento.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, reading "Ofelia Betancourt H." in a cursive script.

OFELIA BETANCOURT HERNÁNDEZ
Directora

CMHG/GEMR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

CIRCULAR DEAJC17-27

Fecha: jueves, 06 de Abril de 2017
Para: TODOS LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL
De: DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
Asunto: INDISPONIBILIDAD PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL

Atento saludo. Como se informó a través de la Circular DEAJC17-24 del 28 de marzo de los corrientes, desde el pasado viernes 31 de marzo a las 6:00 p.m. hasta el domingo 2 de abril, se programó y llevó a cabo el protocolo de migración del Portal Web de la Rama Judicial; del anterior contratista ETB al nuevo contratista LEVEL3, que en su momento resultó ganador del contrato respectivo.

Con tal propósito, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de la Unidad de Informática, prestó la colaboración necesaria para el cumplimiento del protocolo en mención, particularmente para la transmisión de los componentes del Portal Web, al nuevo contratista.

Sin embargo, una vez ejecutado el Plan de Migración, LEVEL3 no ha logrado dar disponibilidad y funcionalidad al Portal Web, así como tampoco a algunas de sus páginas y aplicativos asociados, por motivos técnicos ajenos a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cuyas causas están siendo objeto de esclarecimiento por parte del citado contratista.

Por lo anterior, se informa a todos los funcionarios y a los servidores de la Rama Judicial, de la indisponibilidad no programada del Portal Web, desde el pasado Lunes 3 de abril de 2017 a las 0:00 horas.

También se pone en conocimiento que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a través de la Unidad de Informática, viene adelantando las gestiones correspondientes para hacer exigibles las obligaciones contractuales de los operadores entrante y saliente del Portal Web, así como para lograr las interlocuciones necesarias entre ellos que permitan llegar a una solución en el menor tiempo posible.

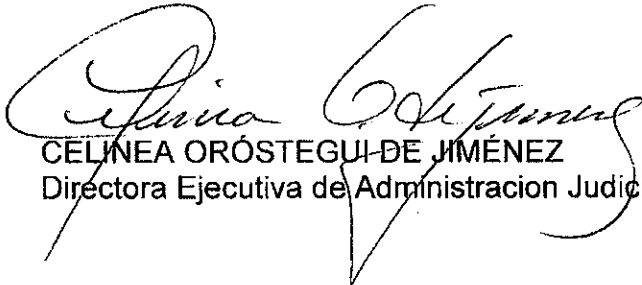
Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3 127011 www.ramajudicial.gov.co




Conocemos el impacto que esta indisponibilidad puede causar a los usuarios de los servicios del Portal Web de la Rama Judicial, por lo que de antemano agradecemos su comprensión, y solicitamos su colaboración para que durante el tiempo de este incidente se utilicen los mecanismos físicos subsidiarios a los servicios del Portal Web, que se encuentran afectados.

Una vez reestablecido el Portal Web, se les informará.

Gracias por su atención y comprensión.



CELINEA ORÓSTEGUI-DE JIMÉNEZ
Directora Ejecutiva de Administración Judicial



CARLOS FERNANDO GALINDO CASTRO
Director Unidad de Informática